



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 09 de abril del 2025, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Carmen Tapia Modesto, para ocupar el cargo y asumir las funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en los siguientes términos:

“Metodología de Trabajo:

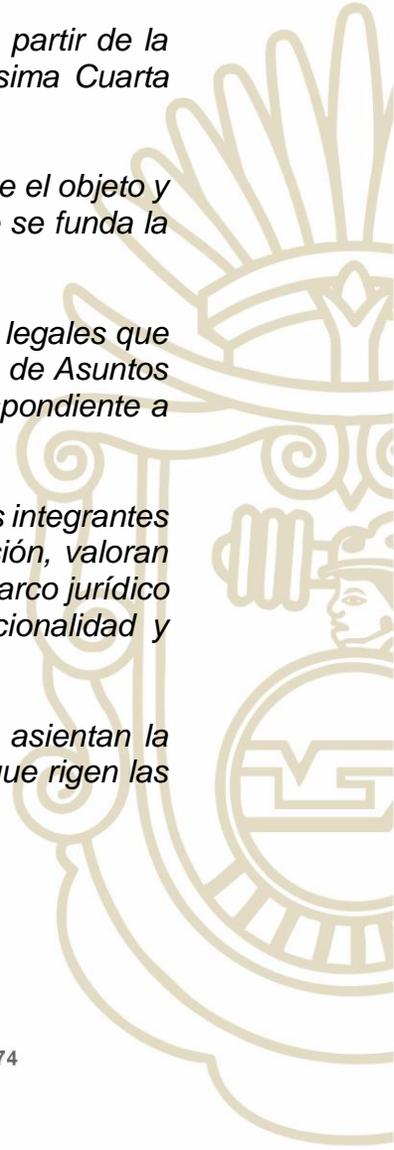
I.- Antecedentes: En este apartado, se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: Apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la Terna presentada, en particular los motivos en los que se funda la propuesta.

III.- Fundamentación: Apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente a la terna en cuestión.

IV.- Consideraciones: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: Apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.





I. Antecedentes:

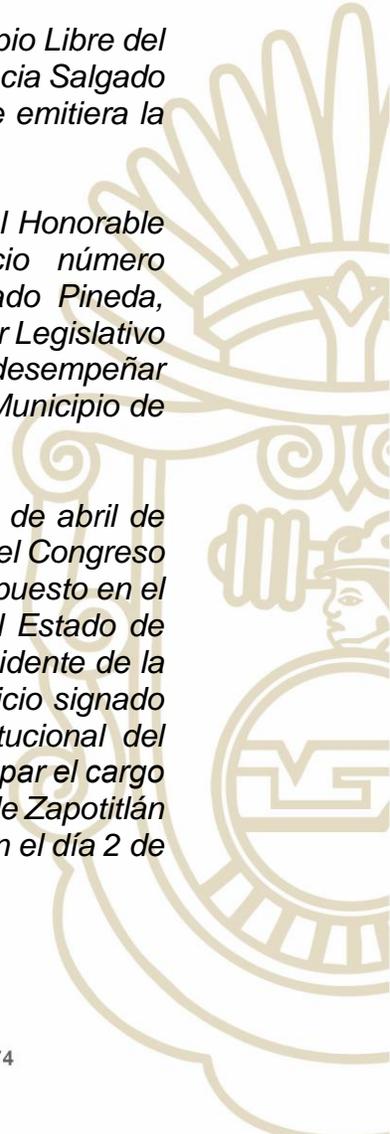
1. Con fecha 11 de febrero del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitió el Decreto número 206, por el que se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, presentada por la ciudadana Yuritzi Carrillo Sánchez, a partir del 19 de noviembre del 2024.

2. Con fecha 11 de febrero del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitió el Decreto número 207, por medio del cual se resuelve afirmativamente la renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de Regidora suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, presentada por la ciudadana Inés Sánchez Mendoza.

Por lo anterior en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se hizo del conocimiento a la Ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para que emitiera la terna correspondiente.

3. Con fecha 2 de abril de 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento del oficio número PE/SPG/581/2025, mediante el cual la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, remite a este Poder Legislativo la "Terna de candidatas" para que, de entre ellas, se elija a quien deba desempeñar el cargo y las funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero

4. Mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0884/2025, de fecha 2 de abril de 2025, el diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos del artículo 242, último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, remitió al diputado Héctor Suárez Basurto, Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Políticos y Gobernación, copia del oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por el que remite la "Terna de candidatas" para ocupar el cargo y las funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Documento recibido por la Presidencia de la Comisión el día 2 de abril de 2025.





5. La Presidencia de esta Comisión dictaminadora, remitió con fecha 3 de abril del 2025, a cada integrante una copia simple de la terna que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2025, las diputadas y los diputados integrantes de la comisión dictaminadora, emitieron el dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa.

II. Contenido:

El escrito remitido a este Poder Legislativo por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero en lo conducente, señala lo siguiente:

“...En atención al oficio número LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/0565/2025 suscrito por el diputado Jesús Parra García, Presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el “DECRETO NUMERO 207, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA RENUNCIA A SU DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA INÉS SÁNCHEZ MENDOZA, REGIDORA SUPLENTE DEL CITADO AYUNTAMIENTO”. y en cumplimiento al Artículo Segundo del citado Acuerdo”. Me permito someter a consideración de esa Alta Representación Popular, la terna de candidatas que se enlistan a continuación:

- 1.C MILDRED GABRIELA RAMOS DÍAZ
- 2.C MIRIAM LIZBETH DIRCIO CONTRERAS
- 3.C CARMEN TAPIA MODESTO

En su oficio, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, expone que, debido a la ausencia por licencia indefinida de la Regidora Propietaria y la renuncia de la Suplente para asumir el cargo y sus funciones, conforme al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, remite al Poder Legislativo la “Terna de candidatas” para que, de entre ellas, se seleccione a la persona que deberá asumir el cargo y funciones de





Regidora en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 196, 248, 254, 256, 300 y Sexto Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; y, 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto en desahogo y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerán al mismo.

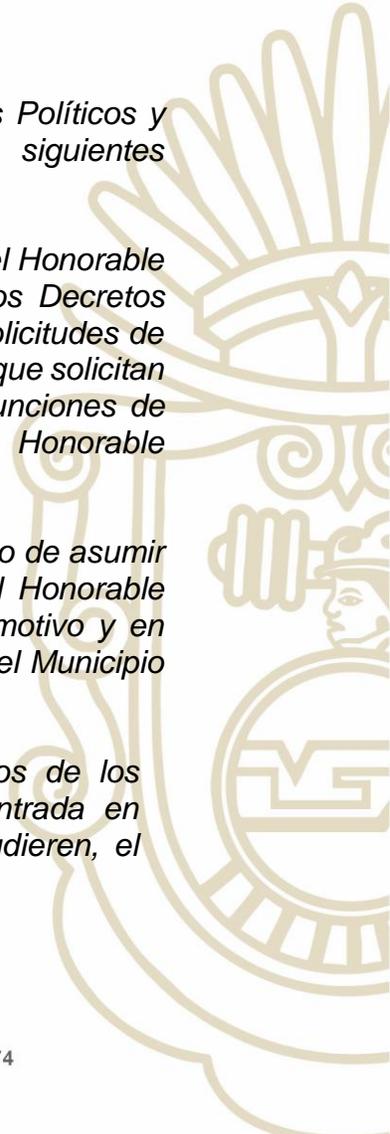
IV. Considerando:

Que, en el análisis del asunto de referencia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en funciones de dictaminadora, realiza las siguientes consideraciones:

Con fecha 11 de febrero de 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de los Decretos Legislativos números 206 y 207, resolvió de manera afirmativa a las solicitudes de las ciudadanas Yuritzi Carrillo Sánchez e Inés Sánchez Mendoza por el que solicitan a esta alta soberanía la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de Regidora Propietaria y Regidora Suplente respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

En este sentido, al resolver de manera afirmativa la renuncia al derecho de asumir el cargo y funciones de la regidora propietaria y de su suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por tal motivo y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala:

“ARTICULO 93.- Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el





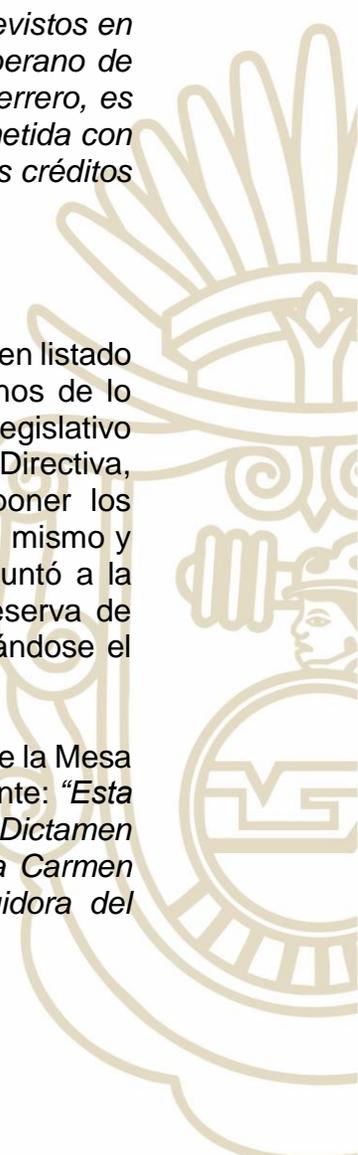
Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado”.

Que, bajo esa tesitura, la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado, remitió a esta Representación Popular, la terna integrada por las Ciudadanas 1.Mildre Gabriela Ramos Díaz, 2. Miriam Lizbeth Dircio Contreras y 3.Carmen Tapia Modesto, para elegir de entre ellas a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Que esta Comisión dictaminadora procedió a realizar el análisis de los antecedentes y trayectoria de las integrantes de la “Terna de candidatas” propuesta por la Titular del Ejecutivo del Estado, concluyendo que la Ciudadana, Carmen Tapia Modesto, es la persona idónea para desempeñar el cargo y funciones de Regidora del referido Municipio, toda vez que, además de cumplir con los requisitos legales previstos en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 48 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es mexicana, vecina del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, comprometida con su comunidad y tiene la formación de Ingeniero Agrónomo, cuenta con los créditos académicos y laborales para ocupar el cargo”.

Que en sesión de fecha 09 de abril del 2025, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se designa a la ciudadana Carmen Tapia Modesto, para ocupar el cargo y asumir las funciones de regidora del*





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 233 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA CARMEN TAPIA MODESTO, PARA OCUPAR EL CARGO Y ASUMIR LAS FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Carmen Tapia Modesto, para que asuma el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas Guerrero

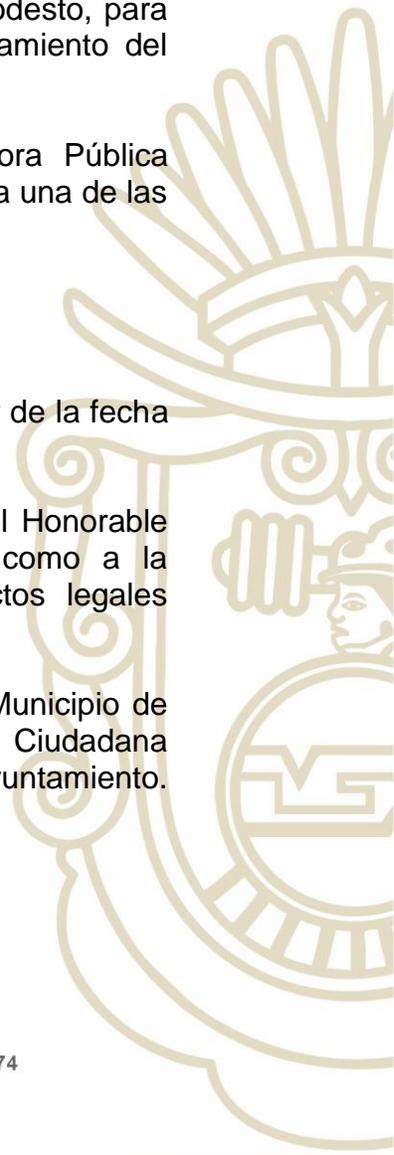
ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la Protesta de Ley a la Servidora Pública designada y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, así como a la Ciudadana Carmen Tapia Modesto, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para que tome la Protesta de Ley a la Ciudadana Carmen Tapia Modesto, al cargo y funciones de Regidora del citado Ayuntamiento.





ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 233 POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA CARMEN TAPIA MODESTO, PARA OCUPAR EL CARGO Y ASUMIR LAS FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO.)

